



**ESPECIFICACIONES DE COMPRA ANIMAL EN PIE PORCINOS**

<b>PRODUCTO</b>	ANIMAL EN PIE
<b>ESPECIE</b>	GANADO PORCINO

**DEFINICIONES**

**CERDO INMUNOCASTRADO:** Cerdo que se le ha inyectado una forma modificada de GnRH, hormona liberadora de gonadotropina, generando anticuerpos que inhiben la secreción de LH y FSH, hormonas encargadas de la producción del libido, espermatogénesis y comportamiento sexual del cerdo macho.

**DECOMISO:** Separación definitiva de un animal o cualesquiera de sus partes después de haber sido inspeccionado dictaminado como inadecuado para consumo humano y que debe ser identificado para su adecuado manejo y disposición final.

**ESPECIFICACIONES**

<b>GENERALES</b>	Recepción de animales programados las 24 horas.
	Los porcinos que no lleguen el día programado, se dejarán hasta el momento que haya disponibilidad para su beneficio, y en caso de requerirse alimentación, su costo será asumido por el proveedor al igual que las pérdidas generadas.
	Los animales que mueran durante la recepción o en corrales antes de cumplir el periodo de reposo de 4 horas serán asumidos por el proveedor, después de este tiempo serán asumidos por la cooperativa.
	Los cerdos inmunocastrados sospechosos de olor sexual que den positiva la prueba de calor a las 48 horas de almacenamiento serán dados de baja por calidad y son asumidos por el proveedor.
	Los precios de compra de animal en pie son establecidos semanalmente por el comité de Compras Cárnicas.
<b>SANIDAD</b>	Animales libres de antibióticos, hormonas y residuos de otros fármacos. En caso de evidenciarse presencia de este tipo de residuos esto es causal de dada de baja de la canal y sus partes según la normatividad vigente y es asumido por el proveedor.
	El decomiso total o parcial del animal, se realiza teniendo en cuenta el dictamen de la inspección veterinaria ante y post mortem, realizada durante la recepción y beneficio de los animales.
	Animales libres de enfermedades.

<b>PESO</b>	<b>CLASIFICACIÓN CERDO</b>		<b>PESO EN CANAL</b>	
			<b>Limite Inferior</b>	<b>Limite Superior</b>
	Colas (C)		<b>0</b>	<b>59.99</b>
	Comercial (Canal < 83 Kg)		<b>60</b>	<b>82.99</b>
	Comercial (Canal > 83 Kg)		<b>83</b>	<b>129.99</b>
	Coca (Descarte)		<b>&gt; 130</b>	

<b>PAGO POR MAGRO</b>	<b>PESO CANALES (Kg)</b>	<b>BONIFICACION % MAGRO</b>													
		<b>Limite Inferior</b>		0,00	48,00	49,00	50,00	51,00	52,00	53,00	54,00	55,00	56,00	57,00	58,00
		<b>Limite Superior</b>		47,99	48,99	49,99	50,99	51,99	52,99	53,99	54,99	55,99	56,99	57,99	100,00
	0	89.99	0,00%	1,00%	2,00%	3,00%	4,00%	5,00%	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	
	90	94.99	1,00%	2,00%	3,00%	4,00%	5,00%	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	
	95	99.99	2,00%	3,00%	4,00%	5,00%	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	
	100	104.99	3,00%	4,00%	5,00%	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	14,00%	
	105	109.99	4,00%	5,00%	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	14,00%	15,00%	
	110	114.99	5,00%	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	14,00%	15,00%	16,00%	
	115	119.99	6,00%	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	14,00%	15,00%	16,00%	17,00%	
	120	129.99	7,00%	8,00%	9,00%	10,00%	11,00%	12,00%	13,00%	14,00%	15,00%	16,00%	17,00%	18,00%	

- Notas:**
1. El precio de los cerdos colas o descartes es establecido semanalmente por el comité de Compras Cárnicas, por lo cual puede variar cada semana.
  2. Los cerdos con una grasa dorsal superior a 30 mm serán clasificados como Descarte.
  3. El pago se realizara en canal, pero el valor final será expresado en términos de kilogramos en pie.

**TABLA DE PRECIOS**

Precio base de la semana	+ Bonificación por calidad
--------------------------	----------------------------